

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

| | |
|--------------------------|---|
| Título: | Grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas |
| Universidad: | Universidad de Salamanca |
| Fecha de Emisión: | 10 de julio de 2019 |

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del Título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Respecto a la implantación y gestión académica del programa formativo, se debe ajustar la oferta y el número de plazas de nuevo ingreso de la memoria verificada a la capacidad real del centro. Se ha constatado durante la visita que los recursos humanos disponibles son suficientes para atender al

número de estudiantes actualmente matriculados, pero sería necesario reforzar la plantilla en el caso de que se incrementará en número de estudiantes de nuevo ingreso. Se considera que la disponibilidad de instructores adicionales requiere una planificación suficiente que garantice la adecuación y preparación requerida.

- Respecto al personal académico, se debe prestar especial atención a la carga individual del profesorado, así como garantizar la contratación de personal adicional con una experiencia profesional adecuada en el caso de los instructores de vuelo ya que se considera que la ratio instructor de vuelo / estudiante es muy elevada.
- Respecto a los recursos de apoyo para el aprendizaje, el centro debe de disponer o poder hacer uso de laboratorios en los que los estudiantes puedan realizar prácticas en laboratorio de las asignaturas básicas de los primeros cursos, así como, se deben ampliar las horas en el simulador MCC. Se consideran adecuadas las mejoras propuestas por el centro en el trámite de alegaciones relativas al espacio de prácticas, la maqueta a escala real, las visitas al Centro de Mantenimiento de SENASA y el curso propuesto de MCC.
- Se deben incrementar el número de horas dedicadas a los procesos de briefing y debriefing (ante y post vuelo), estableciendo un período de tiempo acotado, y diferenciado de aquel dedicado a la preparación del avión previa al despegue. De este modo se pretende garantizar la correcta consecución de las competencias por parte de los estudiantes. Debido a la divergencia entre lo observado en la visita y lo alegado por el centro, se recomienda un mayor control de los tiempos por parte de los responsables de instrucción.
- Se ha de mejorar la información que se ofrece del programa, la implementación y despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad y de los procedimientos exigidos para medir la satisfacción de los grupos de interés en el título. Se consideran adecuadas las mejoras propuestas por el centro en el trámite de alegaciones consistentes en una colaboración más estrecha con la Unidad de Calidad de la Universidad de Salamanca en el despliegue del SGIC, la medición de la satisfacción de los grupos de interés y la calidad de la información ofrecida.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| |
|---|
| 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS |
| El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada. |
| 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título |
| <p><i>Estándares:</i></p> <p><i>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i></p> <p><i>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones</i></p> |

profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso definido es relevante, está actualizado a los requisitos de su disciplina y es adecuado a las necesidades de la sociedad. El título da respuesta a la creciente demanda de pilotos y cumple con la normativa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). Además, cuenta con el aval del Colegio Oficial de Pilotos de Aviación Comercial (COPAC) y es la única escuela aeronáutica con el sello de Calidad ISO 9001:2015. No obstante, sorprende que no se cubra la oferta del título, aunque tras la visita se infiere que el elevado coste de los estudios podría ser el origen de la demanda moderada.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos

sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la Valoración:

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión del título se han cumplido correctamente incluyendo los preceptivos reconocimientos médicos de vuelo de clase 1 por parte de centros de medicina aeronáutica acreditados.

Se ha observado durante la visita que se dispone de recursos suficientes para gestionar el actual número de estudiantes matriculados pero la no suficiencia de recursos materiales y humanos para gestionar el número de horas de instrucción individualizada necesarias de la fase de vuelo (p.ej. número de aeronaves) en el caso de que se matricularan los 60 estudiantes aprobados en la memoria verificada, por lo que se recomienda ajustar la oferta a la capacidad real. Se consideran las explicaciones aducidas en el trámite de alegaciones, aspecto que será de especial atención en siguientes procesos de evaluación externa.

Se ha comprobado que los estudiantes no están realizando las prácticas de las asignaturas básicas de los primeros cursos. Se consideran adecuadas las mejoras propuestas en el trámite de alegaciones relativas al espacio de prácticas, la maqueta a escala real y las visitas al Centro de Mantenimiento de SENASA en el Aeropuerto de Salamanca, por lo que estas acciones se deberán desarrollar lo antes posible.

La aplicación de las normativas de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos se ha realizado de forma adecuada, incluido el reconocimiento por experiencia profesional a los estudiantes con diplomatura por el título de ATPL (Airline Transport Pilot Licence).

La implantación del plan de estudios se ha realizado según la memoria verificada a la vez que se ha ajustado a los requisitos de AESA, valorándose de forma positiva la flexibilidad organizativa para compensar variaciones en las prácticas debido a climatología, averías, evolución de estudiantes menos avanzados, etc.

Las clases teóricas se desarrollan en un horario de 18:00 a 22:00 (debido a tiempos que tiene asignados el centro para poder realizar las prácticas de vuelo). Tanto los estudiantes como el

profesorado indicaron en la visita que dichos horarios podrían influir negativamente en el correcto aprovechamiento de las clases. Por ello, se recomienda estudiar y valorar un posible cambio de horarios de las clases teóricas. Se asumen las alegaciones realizadas por el centro y se consideran adecuadas las mejoras propuestas en caso de ampliación del horario del aeropuerto.

Existen reuniones de coordinación docente para la programación anual y semanal de cara a organizar las clases teóricas y las prácticas de vuelo y simulador. No obstante, no se ha evidenciado la coordinación docente de las distintas asignaturas y según lo indicado en las entrevistas en los últimos cursos se han dejado de celebrar las reuniones mensuales de coordinación que se venían realizando históricamente. Se consideran adecuadas las mejoras propuestas por el centro en el trámite de alegaciones relativas a la recuperación de las reuniones mensuales de coordinación docente.

Se considera como muy positiva la realización de prácticas en el simulador de vuelo Full Fight, con el objetivo de practicar el Crew Resource Management (CRM), dado que la coordinación en cabina de los aviones de transporte es imprescindible y permite al estudiante salir del rol profesor-alumno y aprender a tomar decisiones de responsabilidad contando con el criterio del resto de la tripulación. No obstante, el simulador MCC que se realiza al final de la fase de vuelo se considera escaso. Dada la importancia de la coordinación que debe existir en una cabina de vuelo se recomienda hacer una aproximación al MCC en las primeras fases de vuelo. En este sentido, se consideran adecuadas las mejoras propuestas por el centro en el trámite de alegaciones relativas al curso propuesto de MCC.

Finalmente, se considera adecuada la transición desde el anterior del título propio y para profesionales con el título ATPL indicándose correctamente los tres itinerarios seguidos para la adaptación al Grado. Sin embargo, no queda claro la diferencia de asignaturas a cursar de los estudiantes que cursaron el título propio y los que aún lo están finalizando. Se estima que la normativa de extinción del título propio “Especialista en Aviación Comercial. Piloto de Transporte de Línea Aérea” que precedió al Grado es adecuada, aunque se deben facilitar evidencias de su correcta aplicación a los estudiantes afectados.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia “Tabla de información pública”).*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.*

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está

fácilmente **accesible**.

4-*Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia “Tabla de información pública”).*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

| Sin valoración | No procede/ Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|--|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

El título ofrece información pública adecuada sobre las características del programa formativo.

Se considera que se debe mejorar la coordinación de la información de las páginas web de la universidad y de la escuela incorporando información homogénea respecto a las guías docentes de las asignaturas y la vinculación de ambas entidades. Se valora positivamente la propuesta de mejora de la información facilitada en la página web y la colaboración con la Universidad de Salamanca en este ámbito.

Se valora positivamente la realización de visitas guiadas y entrevistas a través de departamento de admisiones de la escuela.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

| Sin valoración | No procede/ Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|--|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | X | | | |

Justificación de la valoración:

Aunque el título tiene establecido el SGIC general de la Universidad de Salamanca, la información y las evidencias aportadas, tanto en los seguimientos internos anuales como en el autoinforme para la renovación de la acreditación, no permiten asegurar que el despliegue del SGIC de este título cumpla los requisitos mínimos establecidos. Existen protocolos de calidad que se aplican en el funcionamiento de algunos departamentos, procedimientos y servicios, pero que no parecen estar implementados adecuadamente para el ámbito universitario según las directrices y estándares

requeridos normativamente.

De la información presentada se extraen evidencias de que algunos de los requerimientos contemplados sí que se cumplen, extremo que no es así en otros aspectos de importancia. Por ejemplo, queda acreditado que está constituida una Comisión de Calidad del Título, que hace una revisión sistemática de diferentes indicadores y tasas sobre la matrícula, el perfil de ingreso, el rendimiento, la eficiencia o el abandono; sin embargo, no se aportan datos sobre si se han puesto en marcha procedimientos en los que se obtengan datos de los colectivos clave con intereses en este título (salvo la satisfacción de estudiantes): profesores, personal de administración y servicios y empleadores; relativos a su satisfacción con el título en general y en particular con aspectos concretos tales como la docencia, la consecución de las competencias comprometidas, la coordinación docente o su inserción laboral en el caso de los egresados.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes, existen datos sobre la realización de encuestas, pero debido a que la tasa de respuesta es muy baja no se han podido obtener resultados de estas. Por ello, se debe incentivar la participación en las encuestas para que se puedan obtener datos significativos que permitan realizar un análisis que ayude en la toma de decisiones.

Se valoran las mejoras propuestas por el centro respecto a este criterio en el trámite de alegaciones consistentes en una colaboración más estrecha con la Unidad de Calidad de la Universidad de Salamanca en el despliegue del SGIC y la medición de la satisfacción de los grupos de interés, aunque se ha de profundizar en la implantación de un sistema de garantía interna de calidad orientado específicamente a los objetivos de las enseñanzas universitarias.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

En los cinco años de vigencia del título, no se ha recibido ningún informe de evaluación externa habiendo dado una respuesta satisfactoria a la única recomendación recibida durante la verificación del título relativa a la gestión de riesgos.

Adicionalmente se valora positivamente la ejecución de 26 acciones de mejora planteadas por la Comisión de Calidad del centro a través de los Autoinformes de evaluación.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

La suficiencia y nivel de cualificación del personal académico requerido para el título se consideran excesivamente ajustados. Por un lado, se cuenta con profesores doctores en casi todas las materias de asignaturas generales y básicas y por otro, especialistas y profesionales del sector aeronáutico con experiencia contrastada.

Se ha percibido durante la visita una excesiva carga docente soportada por los profesores de asignaturas teóricas y la necesidad de un mayor respaldo, al impartir en solitario asignaturas con una programación muy estricta en cuanto a horarios y contenidos. La excesiva carga de trabajo puede ir en detrimento de la calidad de la docencia, en especial en un título como el que se evalúa con contenidos definidos de forma rígida. Se valora la propuesta de mejora propuesta en las alegaciones para revisar la carga del profesorado y la contratación de profesores de apoyo. Este aspecto será de especial atención en sucesivos procesos de evaluación externa.

Igualmente se ha puesto de manifiesto durante la visita la elevada carga de trabajo que tienen los actuales instructores de vuelo y la dificultad para contratar pilotos experimentados para este puesto. Se considera que algunos de los instructores tienen escasa experiencia, sorprendiendo que incluso haya egresados recientes actuando como instructores. Además, la permanencia media en el centro de los instructores es demasiado corta, aproximadamente de seis meses. Se deben poner en marcha medidas que se dirijan a lograr una mayor experiencia y permanencia de los instructores de vuelo, lo que sin duda debe redundar en una mayor calidad de la enseñanza en vuelo. Para obtener

una adecuada estandarización entre los diferentes instructores, además de la existencia de una figura referente que entrene a los instructores con los mismos criterios, es necesario aumentar la permanencia en el centro. Este aspecto será de especial atención en sucesivos procesos de evaluación externa.

Por otra parte, las limitaciones de personal pueden ocasionar que los tiempos de briefing y debriefing sean demasiado escasos, por lo que se deben tomar medidas para intentar incrementar dichos tiempos. Debido a la divergencia entre lo observado en la visita y lo alegado por el centro, se recomienda un mayor control de los tiempos por parte de los responsables de instrucción, aspecto que será de especial atención en sucesivos procesos de evaluación externa.

Se considera excesivo el número de estudiantes por instructor que ha podido haber en algunos momentos, por lo que se recomienda disminuir esta ratio.

Por otra parte, de acuerdo con lo informado en las entrevistas la instrucción de los profesores instructores de vuelo consiste en un simulador semestral y un vuelo con el Jefe de Instrucción una vez al año. Si bien se cumple con la normativa vigente, se considera un Plan de Instrucción no acorde a la experiencia media de los instructores. Esa falta de instrucción puede ir tanto en contra de la seguridad de vuelo como en la calidad de la enseñanza.

La actividad docente del profesorado se evalúa a través de encuestas elaboradas por el Departamento de Calidad del centro, aunque se desconoce cual es la vinculación de esta evaluación con las realizadas en el seno de la universidad y si el procedimiento de evaluación sigue las directrices para la evaluación del profesorado universitario. Tampoco queda clara la actualización de los conocimientos y competencias del profesorado y cómo se facilita dicha actualización. En el caso de los instructores de vuelo no se han incluido los Planes de Instrucción que deben realizar periódicamente, y que son fundamentales para garantizar su adecuada formación y actualización, la ya señalada estandarización, y sobre todo para evitar que la seguridad de las operaciones se vea mermada.

Se consideran las mejoras puestas en marcha por el centro relativas al plan de contingencia de instructores de vuelo y la propuesta de ampliación para la captación de talento, que aunque se podrían valorar como escasas van en la dirección adecuada, siendo necesario además implementar un plan de instrucción, preferiblemente semestral, para que los profesores mejoren su formación y permita la estandarización.

Las divergencias en este criterio entre lo observado y lo esgrimido por el centro en el trámite de alegaciones recibirán un especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa, considerándose este criterio como determinante para la superación dichos procesos.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en*

cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

*3- Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales e infraestructuras puestos al servicio del programa formativo se consideran con carácter general suficientes y adecuados. No obstante se ha comprobado en la visita que los estudiantes no realizan prácticas en las asignaturas básicas de los primeros cursos al no disponer de laboratorios. Esta cuestión se debe solucionar mediante la puesta en marcha de laboratorios adecuados en el Centro o bien acordar con la Universidad de Salamanca u otras instituciones que los estudiantes puedan hacer uso de laboratorios existentes. Se consideran adecuadas las mejoras propuestas por el centro en el trámite de alegaciones relativas a la colaboración con SENASA.

El centro mantiene la flota de aviones disponible al inicio del Grado y se han sustituido simuladores por otros más modernos, lo que se valora positivamente. Respecto a la disponibilidad de aeronaves suficientes para la formación de la totalidad de plazas ofertadas, su mantenimiento y la obsolescencia del material actual se consideran adecuadas teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por el centro.

El personal de apoyo cumple con la plantilla comprometida en la memoria verificada y se ha contratado a un auxiliar administrativo adicional.

Se valora de forma positiva la implantación de un nuevo sistema de planificación y gestión de recursos (SIEPA) adaptado al Grado, con acceso por internet y una app que mejora la comunicación de la programación con los estudiantes.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la Valoración:

Las actividades formativas, la metodología de enseñanza-aprendizaje y los resultados de aprendizaje alcanzados son adecuados para la adquisición de las competencias previstas. La doble evaluación que se realiza por parte de la agencia externa AESA sobre el programa se considera una garantía adicional. Únicamente no se alcanza el criterio de aceptación (50%) en el porcentaje de estudiantes que se presentan en las convocatorias previstas en cronograma aspecto que requiere aclaración.

Los sistemas de evaluación permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje, aunque abundan las evaluaciones tipo test en las que se aprueba con un 75%. Se recomienda incrementar las evaluaciones mediante casos prácticos y problemas como se realiza en algunas asignaturas como "Termodinámica" o "Contabilidad".

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

| Sin valoración: | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|-----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

La evaluación de los indicadores es coherente con los previstos en la memoria verificada. Se observa una tasa de graduación equivalente a los resultados propuestos y se ha corregido la tendencia de anteponer la obtención de la licencia de vuelo por parte de los estudiantes a la finalización del Grado, lo que influía negativamente en la tasa de graduación.

Los indicadores relativos a los exámenes de AESA son congruentes y adecuados al ámbito temático.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

Los valores de los indicadores de inserción laboral superan el 90%, lo que se considera un punto fuerte de la titulación. Igualmente se valora positivamente que la preparación de los estudiantes coincida con los perfiles demandados por las compañías aéreas.

No obstante, se recomienda aportar el estudio formal sobre la inserción laboral de los titulados, puesto que no se dispone de información relacionada con este aspecto. Se considera adecuada la mejora propuesta por el centro en el trámite de alegaciones relativa a la elaboración de un estudio formal de la inserción anual de los titulados a partir del próximo curso.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

Se dispone de mecanismos para análisis de la satisfacción de los estudiantes del programa. Los resultados de satisfacción del alumnado demuestran una progresión creciente, lo que se considera muy positivo. No obstante, se recomienda incrementar el grado de participación en las encuestas.

No se aportan evidencias sobre el grado de satisfacción de otros colectivos implicados en el título (profesorado, egresados, empleadores, etc.). Se deben aportar estas evidencias de cara a próximos procesos de evaluación externa. Se consideran adecuadas las mejoras propuestas por el centro sobre este criterio en el trámite de alegaciones respecto a la colaboración con la Unidad de Calidad de la Universidad de Salamanca en la medición de la satisfacción de los grupos de interés.

Se ha detectado entre el profesorado, tanto de materias teóricas como prácticas de vuelo, cierta insatisfacción provocada por una clara sobrecarga de trabajo que debería mejorar con la contratación de personal adicional.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | X | | | | |

Justificación de la valoración:

No se dispone de datos sobre la movilidad de los estudiantes ni del profesorado o si se han matriculado estudiantes de otros países en el Grado.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones*

diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora presentado se considera adecuado y realista abordando aspectos de interés que van desde la mejora de la información de la web, hasta la contratación de instructores de vuelo y profesorado de materias teóricas y la renovación de equipos de entrenamiento.

La estructura del plan incluye objetivos, acciones de mejora, responsables e indicadores de seguimiento lo que se valora positivamente.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones